

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

Edición	Modificación	Fecha
01	1ª carta de servicios	19 de junio 2004
02	2ª carta de servicios	13 de septiembre 2013
03	3ª carta de servicios	22 de septiembre 2014
04	4ª carta de servicios	20 de abril 2015
05	5ª carta de servicios	02 de junio de 2016
06	6ª carta de servicios	5 de junio de 2019
07	7ª carta de servicios	de diciembre de 2021
08	8ª carta de servicios	4 de noviembre de 2024

Tabla de control de responsables revisiones, validaciones y aprobaciones

Responsable de la elaboración: Directora de la Biblioteca de la Uva	Revisado por Directores, Jefes de Sección, Técnicos/Oficiales de Bibliotecas y Administrativos (todo el personal de la BUva) Revisión y compendio de sugerencias: Técnico Asesor Comunicación, Servicios y Cooperación	Aprobado por Consejo de Dirección 19/09/2024	Validado por la Comisión General de Biblioteca 4 de noviembre de 2024 Vicerrector de Investigación
---	---	--	---

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

Índice

1. Presentación.....	3
2. Misión, Visión y Valores.....	4
2.1. Misión	
2.2. Visión	
2.3. Valores	
3. Datos identificativos de la BUVa.....	5
4. Información de contacto de la Biblioteca UVa.....	5
4.1. Direcciones y teléfonos	
4.2. Horario de Bibliotecas	
5. Servicios que se prestan.....	8
6. Derechos y deberes de los usuarios.....	9
6.1. Derechos	
6.2. Deberes/Obligaciones	
7. Compromisos de calidad.....	10
8. Indicadores de calidad.....	11
9. Medidas de subsanación en el caso de incumplimiento de los Compromisos.....	11
10. Formas de participación del usuario.....	12
11. Normativa reguladora de los servicios que se prestan.....	12
11.1. Normativa estatal de carácter general	
11.2. Normativa autonómica	
11.3. Normativa de la Universidad de Valladolid	
11.4. Normativa de la BUVa	
12. Fecha de entrada en vigor.....	14

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

1. PRESENTACIÓN

La Biblioteca de la Universidad de Valladolid (en adelante BUVa) es una parte esencial y activa del sistema universitario de la Universidad de Valladolid (en adelante UVa), a la que ofrece una amplia variedad de espacios, servicios y recursos bibliográficos y de información que proporcionan los medios adecuados para el desarrollo del aprendizaje, el estudio, la investigación y las nuevas prácticas docentes en el ámbito de la educación superior en nuestra Universidad, así como en la sociedad en la que está inmersa.

La BUVa se concibe como un sistema único, integrado y flexible constituido por la Dirección y servicios centrales, 2 Bibliotecas generales, 4 bibliotecas de Campus y 7 bibliotecas especializadas, además del Centro de Documentación Europea.

La carta de servicio es un instrumento de mejora y gestión de la calidad, a través de la cual la Biblioteca informa a sus usuarios sobre:

- servicios encomendados y que presta, y condiciones en que lo efectúa.
- compromisos de calidad y estándares de calidad asumidos.
- derechos y deberes de los usuarios
- responsabilidades de la BUVa
- sistema de participación de los usuarios.

La BUVa, como parte de la Administración Pública, considera fundamental la gestión según principios de calidad y responsabilidad, e informa a través de su Carta de Servicios de los compromisos adquiridos en la prestación de los servicios por todas las bibliotecas del sistema que componen la BUVa, manifestado expresamente para conocimiento tanto de la comunidad universitaria de la UVa como de la sociedad en general. La Carta de Servicio de la BUVa puede ser consultada en su versión electrónica en la Web de la Biblioteca: <https://biblioteca.uva.es/servicios/carta-de-servicios/>

La Biblioteca ha sido pionera en la UVa en aplicar una metodología de gestión basada en la mejora continua; actualmente nuestro sistema de gestión se basa en el IV Plan Estratégico BUVa 2023-2026, aprobado en Consejo de Gobierno de la UVa, el 1 de diciembre de 2023, y los sucesivos Planes Operativos derivados de él.

Esta revisión de la Carta de Servicios viene fundamentada por la aprobación del nuevo Reglamento de la BUVa, aprobado en Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2024 (BOCYL 20 de mayo de 2024), reglamento que puede consultarse en:

<https://biblioteca.uva.es/files/2024/05/Reglamento-Biblioteca-Universitaria-UVa-BOCYL-D-20052024-35.pdf>

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

Además de la aprobación reciente de diversa legislación estatal y autonómica, que afecta a la Universidad, y por ende a la Biblioteca Universitaria:

- [Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2024-2027 \(PEICTI\) \(Ministerio de Ciencia e Innovación\)](#)
- [Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario](#)
- [Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación](#)

La BUVa se adhiere al Código Ético de la Universidad de Valladolid, aprobado en julio de 2022: <https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/III.6.-Codigo-Etico-de-la-UVa.pdf>

La Buva se adhiere al sistema de Quejas, sugerencias y felicitaciones aprobado por la Universidad: <https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/II.22.-Reglamento-Quejas-Sugerencias-y-Felicitaciones.pdf>

2. MISIÓN, VISIÓN y VALORES

2.1. Misión

La Biblioteca es la unidad de gestión de los recursos de información necesarios para que la comunidad universitaria pueda cumplir sus objetivos en materia de docencia, estudio, aprendizaje e investigación. Su finalidad principal es facilitar el acceso y la difusión de todos los recursos de información, tanto internos como externos, a la comunidad universitaria de la UVa, así como colaborar en los procesos de creación y difusión del conocimiento, contribuyendo a la formación integral de las personas.

Esta misión, está enmarcada en la Misión de la Universidad de Valladolid, en adelante UVa, la formación integral de sus estudiantes, la investigación y la difusión del conocimiento con la finalidad de liderar el desarrollo científico y cultural de la sociedad.

La BUVa facilitará al personal investigador de la UVa las herramientas para que sus resultados de investigación estén disponibles en acceso abierto, conforme se establece en la legislación vigente del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.2. Visión

Consolidar la Biblioteca Universitaria como agente y servicio clave en la UVa. Se gestionarán y organizarán espacios de trabajo y equipamiento, información propia y ajena en diversos formatos fácilmente accesibles al usuario. Se prestarán servicios virtuales y presenciales destinados al aprendizaje, la docencia y la investigación.

2.3. Valores

Los valores que nos definen son los siguientes:

- Calidad: ofrecemos a nuestros usuarios servicios de excelencia.

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

- **Visibilidad:** contribuimos a difundir los resultados de la investigación que se produce en la UVa.
- **Accesibilidad:** facilitamos el acceso a nuestros espacios, servicios y página Web, prestando especial atención a las personas con discapacidad.
- **Comunicación:** establecemos canales de comunicación, tanto virtuales como presenciales, entre todo el personal de la BUVA y con nuestros usuarios.
- **Acceso Abierto:** nos adherimos a las propuestas existentes en este ámbito, para poder compartir el conocimiento.
- **Profesionalidad:** nos comprometemos a desarrollar las competencias profesionales de nuestra plantilla, de la manera más eficaz y eficiente posible.
- **Aprendizaje:** promovemos un mayor nivel de alfabetización informacional de nuestros usuarios de forma que sean autosuficientes.
- **Investigación:** ofrecemos unos servicios de excelencia que satisfagan las necesidades de la investigación y contribuyan a la difusión de la producción científica de la UVa.
- **Personal y organización:** garantizamos la profesionalidad de todo el personal de biblioteca y proponemos un plan eficiente de formación y actualización profesional permanente en un clima laboral óptimo.
- **Alianzas, Cooperación y Sociedad:** afianzamos y continuamos con las buenas prácticas existentes en relación con alianzas y cooperaciones nacionales e internacionales. Nuestro objetivo es llegar a tener un impacto directo o indirecto en la sociedad.

Dichos valores están enmarcados en los valores definidos en las Directrices Generales de Política Docente e Investigadora de la UVa, que aparecen en las Líneas Estratégicas y de Actuación UVA 2024: <https://comunicacion.uva.es/documentos/Presentacion-Lineas-estrategicas-24-25.pdf>

3. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA BUVA

La BUVA, es un servicio universitario adscrito al Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación.

El Director de la BUVA, es el responsable de este servicio, compartiendo su responsabilidad con las Asesorías Técnicas y con los Directores de las Bibliotecas Generales y Especializadas.

Estructura:

- **Servicios Centrales y Asesorías Técnicas:** se encargan de la gestión y coordinación de los procesos y servicios centralizados.
- **Bibliotecas Generales y Especializadas:** proporcionan servicios directamente a los usuarios

Órganos Colegiados/Comisiones:

- Comisión de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid
- Consejo de Dirección
- Comisiones de Bibliotecas Especializadas

Grupos de trabajo para el desarrollo de líneas estratégicas y acciones de mejora.

Normativa específica de la BUVA: véase apartado 11. Normativa reguladora.

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

4. INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA BUVa.

4.1. Direcciones, teléfonos:

Consultar el apartado Directorio de la web de la Biblioteca, donde estos datos se actualizan periódicamente: <https://biblioguias.uva.es/Directorio>.

4.2. Horario de bibliotecas:

Puede consultar el horario de las diferentes bibliotecas que componen el Servicio de Bibliotecas de la UVa en el siguiente enlace: <https://biblioteca.uva.es/conocenos/horarios/>

Estos horarios pueden sufrir modificaciones en periodos de vacaciones o fiestas locales, anunciándose oportunamente. Dependiendo de las bibliotecas, algunas ofrecen horarios especiales en cuanto a servicios o espacios concretos que son señalados en su propia página Web: <https://biblioteca.uva.es/conocenos/bibliotecas/>

5. SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- Orientación e información bibliográfica y de referencia, así como realización de búsquedas generales y especializadas de forma presencial, por teléfono o por medios electrónicos.
- Espacios y equipos de estudio y trabajo individual o en grupo: se facilitará el acceso a espacios y equipos tales como salas de consulta y de trabajo en grupo, ordenadores, red inalámbrica, lectores de microformas, máquinas de reprografía (fotocopias), escáneres portátiles y equipos adaptados a personas con discapacidad funcional.
- Préstamo a domicilio, reservas y renovaciones de préstamo de las colecciones de la Biblioteca, así como obtención de documentos entre las bibliotecas de la BUVa y préstamo interbibliotecario (con otras bibliotecas nacionales e internacionales).
- Adquisición de libros, revistas y otros materiales bibliográficos: se atenderán las peticiones de compra y suscripción de los documentos necesarios para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la gestión.
- Adquisición y gestión de la bibliografía recomendada para el desarrollo de la docencia.
- Acceso online a los recursos y servicios electrónicos de la Biblioteca facilitado a través de conexiones a internet y redes inalámbricas de la UVa disponibles también en todas las bibliotecas del sistema garantizando también el acceso off-campus a los recursos de información electrónicos.
- Edición y comunicación de productos informativos: Difusión Selectiva de la información (DSI), Boletines digitales, etc.

 <p>Universidad de Valladolid. Biblioteca</p>	<p>CARTA DE SERVICIOS</p> <p>Noviembre 2024</p>	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

- Preservación y conservación del fondo bibliográfico antiguo: restauración y digitalización.
- Cursos y actividades de formación bajo demanda o por iniciativa propia de la biblioteca, tanto en línea como presenciales, sobre recursos bibliográficos y servicios: visitas guiadas, cursos dirigidos a alumnos de Grado, Máster, Doctorado (ESDUVa) o Personal Docente e Investigador sobre los servicios y recursos de la Biblioteca (VirtUVa), así como otras actividades formativas de interés general.
- Actividades dirigidas a la sociedad: clubs de lectura, talleres, exposiciones, iniciativas medioambientales y de integración de las personas.
- Comunicación e interacción con los usuarios a través de todos los canales de comunicación disponibles en la Biblioteca.
- Visibilidad de la producción científica y de conocimiento de la UVa, generada por la Comunidad Universitaria, a través de la gestión del Repositorio Institucional de la UVa.
- Asesoramiento, apoyo y formación a través del Servicio de la Biblioteca con la Investigación a docentes e investigadores de la UVa en los procesos de publicación, acreditación y sexenios.
- Gestión de los APCs (Article Processing Charge): coste de los gastos de procesamiento de los artículos, en el marco de los Acuerdos Transformativos firmados por la UVa.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

6.1. Derechos

Los usuarios de la BUVa tienen los siguientes derechos:

- Acceder a los recursos y servicios que la BUVa tenga disponibles, de acuerdo con sus normas de uso.
- Disponer de espacios y equipamientos para la realización de actividades individuales y de grupo.
- Recibir información y asesoramiento sobre nuestros recursos y servicios.
- Recibir formación para la utilización de los servicios de la BUVa y la adquisición de habilidades informacionales.
- Conocer el estado de tramitación de sus solicitudes.
- Ser tratados con la máxima corrección.
- Respeto a la confidencialidad de sus datos personales y de sus transacciones, conforme a la legislación vigente.
- Conocimiento y rectificación, por parte de los interesados, de los datos e

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

informaciones que pudieran afectarles.

i. Participar activamente en el funcionamiento de los servicios.

6.2. Deberes/Obligaciones

Los usuarios de la BUVA tienen los siguientes deberes:

- a. Respetar el patrimonio bibliográfico de la biblioteca, su equipamiento e instalaciones, velando por su integridad y utilizándolos adecuadamente para los fines que le son propios y evitando las situaciones de riesgo para los mismos.
- b. Colaborar con el personal de la biblioteca.
- c. Cumplir con las disposiciones que regulen los distintos servicios de la BUVA.
- d. Evitar cualquier actividad o conducta que pudiera menoscabar la prestación de los servicios de la BUVA, o perturbar el estudio, la consulta y la investigación.
- e. Abstenerse de utilizar servicios o prestaciones a las que no se esté autorizado.
- f. Tratar con la máxima corrección al personal de la BUVA, así como al resto de los usuarios.

Los usuarios de la BUVA podrán exponer sus observaciones, sugerencias o quejas sobre el funcionamiento de la biblioteca a través de los medios establecidos para ello.

7. COMPROMISOS DE CALIDAD

La Biblioteca, en una clara apuesta por una mejora continua de nuestros servicios, dirigidos a proporcionar el mayor grado de satisfacción a nuestros usuarios, se compromete a:

- Responder en un plazo mínimo de 24 horas y un plazo máximo de 3 días hábiles a las consultas de información y referencia planteadas por los usuarios, tanto de forma presencial como virtual.
- Adquirir la nueva bibliografía, solicitada por el personal docente e investigador, estudiantes y otros usuarios, siempre que haya disponibilidad comercial, presupuesto suficiente y previo estudio de su pertinencia.
- Responder en un plazo máximo de 5 días hábiles a las consultas sobre problemas de acceso a los recursos electrónicos.
- Responder en un plazo máximo de 5 días sobre la adquisición o no de nuevos títulos solicitados.

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

- Tramitar las solicitudes de préstamo interbibliotecario, dentro de los 6 días siguientes a su solicitud por el usuario
- Facilitar y agilizar el suministro de documentos solicitados por los usuarios, entre las bibliotecas de los distintos Campus de la UVa.
- Mantener al día a los usuarios sobre nuevos servicios o productos de información.
- Impartir un curso de formación básica sobre los recursos y servicios de la Biblioteca a todos los alumnos de primera matriculación de Grado que lo soliciten.
- Impartir sesiones especializadas en competencias informacionales a todos los alumnos de Grado, Máster/Doctorado que lo soliciten
- Impartir cursos encuadrados dentro de las Actividades Culturales de la UVa con reconocimiento de créditos a los usuarios que lo soliciten.
- Asesorar al PDI de la UVa en la tramitación de solicitudes de sexenios y otros reconocimientos de su actividad docente e investigadora.
- Contribuir a la producción y visibilidad institucional y científica de la UVa a través del Repositorio Institucional y cualquier otro medio a disposición de la Biblioteca.
- Impulsar la “Política institucional de Acceso Abierto a la Producción Científica y Académica de la Universidad” asumiendo con la UVa, la responsabilidad de transferir los resultados de investigación a la sociedad, difundiendo lo más ampliamente posible la producción científica, tanto los resultados como los datos de investigación.
- Contribuir y participar en la estrategia HRS4R (Human Resource Strategy for Researchers) del sello de calidad “HR Excellence in Research” otorgado a la UVa (abril del 2020).
- Mejorar el acceso virtual a los servicios y recursos de la BUVa que puedan ser solicitados y consultados en línea.
- Impulsar la presencia de la BUVa en las redes sociales.

8. INDICADORES DE CALIDAD

Para mejorar la calidad de nuestro servicio, se recogen datos estadísticos sobre: días de apertura de las bibliotecas, locales, puestos de lectura, equipamiento informático, personal destinado en bibliotecas, presupuesto, gasto en recursos electrónicos, fondos catalogados, préstamo, préstamo interbibliotecario, formación de usuarios y apoyo a la investigación.

9. MEDIDAS DE SUBSANACIÓN EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En el caso de quejas por incumplimiento de nuestros compromisos, se buscarán acciones concretas, si procede, que subsanen el perjuicio al usuario.

Además, en la BUVa contamos con los siguientes mecanismos de garantía de calidad:

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

- Encuestas de satisfacción de usuarios
- Quejas y felicitaciones registradas
- Seguimiento de los compromisos de la Carta de Servicios en el Informe Anual
- Programación anual de objetivos (Plan Operativo Anual) según el Plan Estratégico de la Biblioteca.

10. FORMAS DE PARTICIPACIÓN DEL USUARIO

- Comisión de la Biblioteca de la Universidad de Valladolid, formada por miembros del equipo de gobierno de la UVA, profesores, alumnos y bibliotecarios.
- Comisiones de las Bibliotecas especializadas y de Campus, compuestas por Vicerrectores de Campus/Decanos/ Directores, Director de la Biblioteca, profesores, alumnos y PAS de la biblioteca correspondiente.
- Encuestas de opinión.
- Comunicándose por mail o teléfono, o presencialmente en las [distintas bibliotecas](#).
- Reglamento del Sistema de Quejas, sugerencias y felicitaciones de la Universidad de Valladolid: <https://secretariageneral.uva.es/wp-content/uploads/II.22.-Reglamento-Quejas-Sugerencias-y-Felicitaciones.pdf>

Correo Postal

Biblioteca Universitaria (Universidad de Valladolid)
 C/Chancillería, nº 6
 ES-47003 Valladolid

Teléfono

Teléfono: 34 983 423028

Correo electrónico:

biblioteca.universitaria@uva.es

11. NORMATIVA REGULADORA DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

11.1. Normativa Estatal de carácter general.

- [Ley Orgánica 2/2023](#), de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- [Real Decreto-Ley 24/2021](#), de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la Unión Europea (en las materias, entre otras, sobre datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines)
- [Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 \(PEICTI\) \(Ministerio de Ciencia e Innovación\)](#)

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

- [Ley 2/2019](#), de 1 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual
- [Ley Orgánica 3/2018](#), de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales
- [Ley 17/2022 de 5 Sep.](#) (modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación)
- [Real Decreto 99/2011](#), de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Y [Real Decreto 576/2023](#), de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- [Real Decreto 1791/2010](#), de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- [Real Decreto 1671/2009](#), de 6 de noviembre, por el desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- [Ley 23/2006](#), de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el [Real Decreto Legislativo 1/1996](#), de 12 de abril.
- Ley [10/2007](#), de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, y [Real Decreto 2063/2008](#), de 12 de diciembre, que desarrolla la ley en lo relativo al ISBN.
- [Real Decreto 1164/2002](#), de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original.
- [Real Decreto 582/1989](#), de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas.
- [Ley 16/1985](#), de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y [Real Decreto 111/1986](#), de 10 de enero, de desarrollo parcial de la ley.

11.2. Normativa Autonómica

- [Ley 3/2003](#), de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León
- [Ley 12/2002](#), de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- [Decreto 230/2000](#), de 9 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios al Ciudadano en la Administración de Castilla y León.
- [Decreto 263/1997](#), de 26 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento interno de Organización de los servicios de las Bibliotecas Públicas de titularidad estatal gestionadas por la Comunidad de Castilla y León.
- [Decreto 214/1996](#), de 13 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de los centros y servicios bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas

 Universidad de Valladolid. Biblioteca	CARTA DE SERVICIOS Noviembre 2024	Versión: 8ª
		Fecha: 4/11/2024
		Consta de 12 páginas

de Castilla y León.

- [Decreto 56/1991](#), de 21 de marzo, por el que se establecen la estructura y funciones de la Biblioteca de Castilla y León
- [Decreto 176/1990](#), de 13 de septiembre, por el que se establecen normas reguladoras del Depósito Legal en la Comunidad de Castilla y León
- [Ley 9/1989](#), de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León

11.3. Normativa de la Universidad de Valladolid

- [Estatutos de la Universidad de Valladolid](#) (Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, BOCYL núm. 269, de 31 de diciembre, BOE núm. 19, de 22 de enero)
- [Protección de Datos en la UVA](#)
- [Real Decreto 1720/2007](#), de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la [Ley Orgánica 15/1999](#), de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- [Reglamento por el que se implantan los medios electrónicos para el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos de la UVA](#) y se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico de la UVA, aprobado por Consejo de Gobierno de 11 de junio de 2012, BOCyL nº 121, de 26 de junio, modificado por la Comisión Permanente de 29 de abril de 2014, BOCyL nº 91 de 15 de mayo y Consejo de Gobierno de 27 de mayo de 2020, BOCyL nº 112 de 8 de junio.

11.4. Normativa de la BUVA

- [Reglamento de la Biblioteca Universitaria \(Aprobado en Comisión Permanente de Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2024. Publicado en el BOCyL del 20 de mayo de 2024\)](#)
- [Normativa de préstamo y otras normativas de interés.](#)

12. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

Fecha de su aprobación por la Comisión General de Biblioteca.

Vigencia: se revisará como mínimo cada dos años.

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumido por la Universidad de Valladolid, todas las denominaciones que en este Reglamento se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.